Bogotá D.C 30 de abril del 2021

Señores

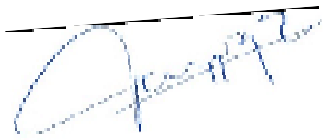
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Asunto: AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA y EXCLUSIVIDAD

Yo, José Ramón Bastos Rodríguez con Documento de identificación No. 88257566 **de Cúcuta**, por medio de la presente autorizo al Centro de Evaluación Diagnóstica y Rehabilitación Neurocognitiva S.A.S. [CEREN S.A.S.] presentar al proceso licitatorio de la POLICIA NACIONAL de manera exclusiva mis documentos de hoja de vida que me certifican como: Médico Pediatra**,** y que me habilitan para hacer parte del grupo de profesionales que estarán a cargo de las actividades asistenciales y administrativas a desarrollarse con Sanidad de la Policía - Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad – Bogotá; Cundinamarca y Boyacá.

Y de manera expresa certifico que no he dado mi autorización en ninguna otra entidad para presentar mi hoja de vida y documentos para participar en la licitación del asunto en referencia AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA proceso al: _____

Cordialmente,



JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ
CC 88257566



MÉDICO PEDIATRA PUERICULTOR

JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ

CONTACTO

3187540562

Calle 18# 2-27Barrio libertador Duitama/Boyaca.

Jr_bastosr@hotmail.com

HABILIDADES

Trabajo en equipo

Comunicación asertiva

PERFIL PROFESIONAL

Médico Pediatra Puericultor formado en la Universidad De Los Andes, egresado de la Escuela de Medicina UPTC, teniendo en cuenta valores como: la honestidad, ética, respeto, tolerancia, compromiso comunitario y pertenencia. Con formación integral en los distintos niveles de atención.

Capacitado para la atención de médica de paciente pediatrico, en situación de emergencias, como, a su vez en el ambito ambulatorio, con una visión holística del paciente pediátrico, brindando atención de de calidad al niño. atento a las actualizaciones y cambios que puedan presentar la normatividad en salud en pro de un maximo rendimiento a nivel laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PEDIATRA PUERICULTOR / UNIVERSIDAD DE LOS ANDES/ MERIDA- VENEZUELA

8 DE AGOSTO 2018

MÉDICO CIRUJANO / UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- FACULTAD CIENCIA DE LA SALUD

13 DE JUNIO 2008

IDIOMAS

ESPAÑOL – NATIVO

INGLES – LECTURA 60% - ESCRITURA 50%

Datos personales

NOMBRES Y APELLIDOS: José Ramón Bastos Rodríguez

C.C. Nº: 88.257.566 de Cúcuta

EDAD: 38 años.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 21 de mayo de 1982

ESTADO CIVIL: Casado

TARJETA PROFESIONAL N° 69806

- ***Competencias Laborales***

- Resolver las entidades clínicas más frecuentes del paciente pediátrico.
- Ofrecer atención médica adecuada a todo paciente pediátrico en situación de emergencia médica e indicar su traslado a un servicio especializado si fuera necesario.
- Diagnostica y tratar eficazmente la patología pediátrica neonatal más frecuentes.
- Vigilar y detectar precozmente alteraciones en el desarrollo psico-evolutivo del niño y del adolescente.
- Determinar el estado nutricional en todo niño atendido en las consultas pediátricas de niño sano y enfermo, tanto en forma ambulatoria como hospitalaria.
- Ejercer la especialidad de acuerdo a los programas de salud materno-infantil, con una visión holística del paciente.
- Educar al paciente, la familia, la comunidad, y a miembros del equipo de salud en aspectos pertinentes a su práctica profesional y a la Atención Primaria en Salud.
- Diseñar y ejecutar programas de salud comunitaria con base los programas de salud materno-infantil en pro de la infancia.

- ***Experiencia Laboral***

FAMEDIC IPS. SEDE ARAUCA **Jefe Inmediato:** NATALIA MENDOZA MERCHAN **Número de contacto:** 3168784916	**Médico Pediatra:** atención de consulta externa de niños con patología pediátrica, al igual que 1ra valoración pediátrica del recién nacido, seguimiento y control de niño sano y joven. Fecha inicio: 01 de Junio de 2020 – hasta la fecha.
ASSALUD, ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIO Y SUMINISTROS DE SALUD **Jefe inmediato:** LENDA CUADROS **Número de contacto:** 3159271628	**Médico Cirujano:** responsabilidades en consulta externa, pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia y actividades de promoción y prevención de la salud. Fecha inicio: 12 de agosto de 2019 – 29 de Marzo de 2020.
DISPENSARIO DE SANIDAD MILITAR ESM 4025-BASPC18 **Jefe inmediato:** My. ERWIN OTERO **Número de contacto:** 3108125024	**Médico Cirujano:** responsabilidades en consulta externa y consulta prioritaria, pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia y actividades de promoción y prevención de la salud. Fecha inicio: 03 de Julio de 2018 – 31 de Mayo de 2020.
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA **Jefe inmediato:** OLGA LUCIA GUAPACHA **Número de contacto:** 3013228115	**Médico Cirujano:** responsabilidades como médico general principalmente en el servicio de urgencias pediátricas, hospitalización pediatría y unidad neonatal. Fecha inicio: 13 Junio 2018 - 30 de noviembre de 2019

Referencias Personales

Javier Andrés Gallo Ocampo
Gestor territorial secretaria de salud de Boyacá
Tel: 3143125322.

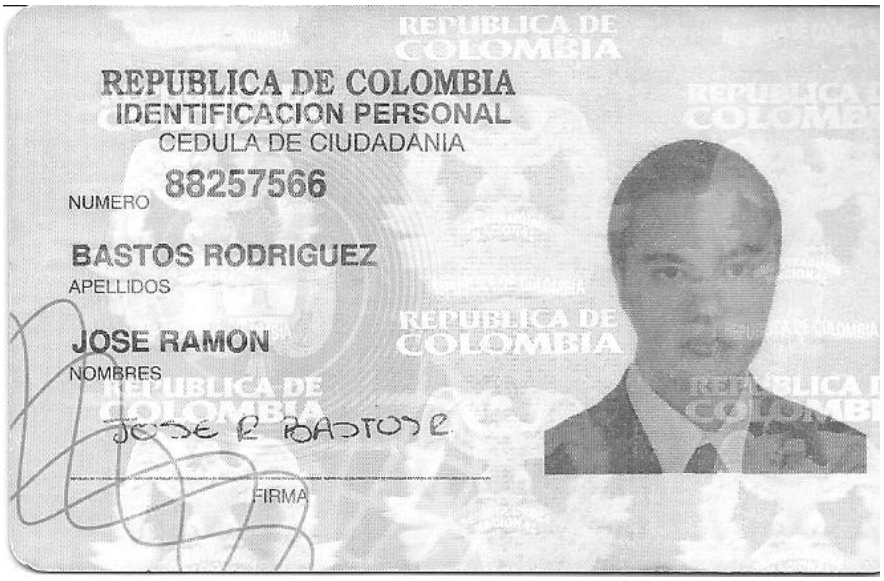
NATALIA MENDOZA MERCHAN
Coordinador Famedic IPS/ sede Arauca
Tel: 3168784916

RAFAEL ENRIQUE NOGUERA MENESES
Suboficial Sanidad Militar ESM 4025
Tel: 3125128217



JOSE RAMON BASTOS RODRÍGUEZ

C.C. 88.257.566



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88257566

BASTOS RODRIGUEZ
APELLIDOS

JOSE RAMON
NOMBRES

JOSE R BASTOS R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1982

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

01-JUN-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55084181-M-0088257566-20001011 06066 00285A 01 094031722



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No
81 153/2009

Profesión u Ocupación
MÉDICO

Nombres y Apellidos
BASTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON

C.C. o C.E.
CC 88257566

De
CÚCUTA

Institución de Educación
U PEDAG TEC DE COL

Ciudad
TUNJA

Código
67318/54

Fecha de Expedición
3/25/2011



La salud es de todos
Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

C.C. 88257566

MEDICO

U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja

Grado: 13/06/2008

Rethus: 25/02/2009

ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

República Bolivariana de Venezuela

Mario Bonucci Rossini

Rector de la

Universidad de Los Andes

De acuerdo con la autoridad que le otorga la Ley, y por cuanto

José Ramón Bastos Rodríguez

con Cédula de Identidad Nº o Pasaporte Nº AN 593949

nacido en Cúcuta, Norte de Santander-Colombia el 21 de Mayo de 1982,

ha cumplido y aprobado satisfactoriamente los estudios y demás requerimientos establecidos en el programa académico respectivo, le confiere el grado de

Especialista

en

Puericultura y Pediatría

Dado en la ciudad de Mérida a los ocho días del mes de Agosto de 2018.

Años 208° de la Independencia y 159° de la Federación.

El Decano

El Rector

El Secretario

Inscrito Folio : 2803
Tomo : VII

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA



República Bolivariana de Venezuela
Registro Principal del Edo Bolivariano de Mérida
Mérida 10 de Octubre de 2018
Años 208° Y 159°. Quedó registrado bajo el
Nº 138 Folio 276 277 Tomo II, Trimestre 4to
Protocolo Principal y Duplicado. Derechos de registro
Bs. 5.116 Planilla Nº 3850X. Doy Fe
El Registrador Principal

Lup: 366-00071127

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

José Ramón Bastos Rodríguez

C.C. Nº 88.257.566 de Cúcuta

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

MÉDICO CIRUJANO

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 13 días del mes de junio de 2008

ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, ASI LO CERTIFICO, HOY
18 JUN 2008
HERNANDO BARRAJAS ROJAS
NOTARIO PRIMERO DE TUNJA (E.)

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 56165
Libro de Registro No. 35
Folio No. 0114
Fecha 13-06-2008

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

RESOLUCIÓN No. 81-153-

Por medio de la cual se inscribe un título y se autoriza el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1875 del 3 de agosto de 1994 y según facultad otorgada por el decreto 1532 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acta de Grado No. CS 44 del 13 de Junio de 2008, **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**, por razón del Diploma No. 56165 anotado en el Libre de Registros No. 35 Folio 0114, otorgó el titulo de **MEDICO CIRUJANO,** al señor (a) **JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **88.257.566 DE CUCUTA.**

Que el señor(a) **JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **88.257.566 DE CUCUTA,** presto el Servicio Social Obligatorio a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, en el tiempo comprendido entre el 23 de Agosto de 2008 al 23 de Febrero de 2009.

Que por lo anterior la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase el título **JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **88.257.566 DE CUCUTA**, y autorícese para que ejerza la profesión de **MEDICO CIRUJANO**, en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el titulo, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, el 25 FEB 2009

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRITH LIADITH NUÑEZ JAIMES
Directora

VoBo. **MILEIBYS YELITZA ZOCADAGUI**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **DIANA JAHEL TORRES PEÑA**
Subdirectora HVC Prestadores

Digitó y Proyectó: HVC Prestadores

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006275 21 ABR 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88257566, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, otorgado el 8 de agosto de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2019-EE-189011.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 13 de junio de 2008, por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior.extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24°, parágrafo 4. de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente baje el criterio de evaluación académica…".

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (…) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (…) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v)

establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 24 de marzo de 2020 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PUERICULTURA Y PEDIATRÍA, otorgado el 8 de agosto de 2018, por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA a JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.257.566, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Laura Fernanda Avila Diaz - 13 de abril de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

FAMEDIC
SERVICIOS MEDICOS

CERTIFICA QUE:

SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S., sociedad legalmente constituida con domicilio principal y legal en la ciudad de Bogotá, identificada con Número de Identificación Tributaria (NIT) **900.405.505-1**, certifica que el Doctor **JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **88.257.666,** está vinculada con nuestra Compañía mediante un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, desde **01** de **Junio** de **2020** hasta la Fecha, desempeñando actividades en la **ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA** De la cual recibe por honorarios la suma promedio mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL MCTE.** ($ 5.420.000). (promedio mensual radicación últimos 3 meses)

En constancia de lo expuesto se firma el presente certificación de prestación de servicios, a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el día Once (11) de Noviembre de Dos mil veinte (2020).

FAMEDIC

JENIFFER PATRICIA LONDOÑO PULECIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RR.HH.

"Esta información es confidencial y se suministra sin respoesabilidad alguna de nuestra Entidad".

Carrera 45 A No. 108 B-59 Bogotá, Carrera 86 No. 33-88 Barrio Villavicencio
Teléfonos: 57 (1) 8158568 Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N°18 "ST RAFAEL ARAGONA"
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ARAUCA

Arauca- Arauca, 21 de octubre de 2020.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 18 "ST. RAFAEL ARAGONA".

CERTIFICA QUE: JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ CC: 88.257.566 EXPEDIDA EN CÚCUTA

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL -CENAC YOPAL- SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 18 ARAUCA. DESDE EL 03 MDE JULIO DE 2018 HASTA EL 02 DE JULIO DE 2020.

VIGENCIA: 2020.

- **CONTRATO:** 016-DIGSA/CENACYOPAL-2020
- **FECHA DE INICIO:** 21 DE ENERO DE 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE MAYO DE 2020
- **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESM BASPC 18.
- **VALOR DEL CONTRATO:** DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($16.784.768).

VIGENCIA: 2019.

- **CONTRATO:** 047- CENACYOPAL-SANIDAD -2019
- **FECHA DE INICIO:** 17 DE ENERO DE 2019
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2020
- **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESM 4025 BASPC 18.
- **VALOR DEL CONTRATO** CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($43.947.904,00).

Km 0 Vía Aeropuerto Calle 1 N°16 07 Barrio Flor De Mi Llano Arauca.
Teléfono 3134882609
araucaesm4025@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N°18 "ST RAFAEL ARAGONA"
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ARAUCA

VIGENCIA: 2018.

- **CESION DE CONTRATO**: 059-CENACYOPAL-SANIDAD-2018
- **FECHA DE INICIO**: 03 DE JULIO DE 2018
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 202018
- **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESM BASPC 18.
- **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.906.880.00)

La presente constancia no genera ningún tipo de relación laboral del contratista para con el Dispensario Médico 4025, BASPC No 18, conforme a lo previsto en el inciso del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, dada en Arauca, Arauca, a los siete (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cualquier información puede ser verificada en el teléfono 3102394025

Cordialmente.

Mayor ERWIN ROJAS OTERO
Director Dispensario Médico 4025, BASPC No 18

Elaboro: CP. FABIAN RIVERA MUÑOZ
Jefe De Recursos Humanos ESM-BASER-18

Km 0 Vía Aeropuerto Calle 1 N°16 07 Barrio Flor De Mi Llano Arauca.
Teléfono 3134882609
araucaesm4025@gmail.com

ASSALUD
Asociación de Prestadores de Servicios y Suministros de Salud

"Somos esfuerzo humano generando bienestar social"

CE-GH-BUC-2020-1083

La suscrita Directora de Gestión Humana de la **ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD "ASSALUD"**
NIT. 804.011.768-1

CERTIFICA QUE:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.257.566 expedida en Cúcuta, laboró desde el 12 de Agosto de 2019 hasta el 29 de Marzo de 2020, como Médico General en Arauca, desempeñando funciones inherentes a su profesión de Médico Cirujano.

- Realizar una evaluación integral de cada paciente con la más alta calidad científica, técnica y ética, poniendo a su disposición todos los conocimientos y recursos necesarios para emitir un adecuado diagnóstico, y en base a este, prescribir el tratamiento y dar las indicaciones más convenientes para la salud del usuario, de acuerdo a su criterio profesional, respetando el principio fundamental de beneficencia y no maleficencia.

- Informar y educar al paciente en hábitos y estilos de vida saludables que contribuyan a mantener una sana salud oral.

- Solicitar los apoyos diagnósticos (exámenes de laboratorio e imágenes) que de acuerdo al criterio médico y sustentado en unas sólidas bases científicas, sean necesarios durante el proceso de evaluación del paciente.

- Realizar Inter consulta y remitir pacientes a especialistas, de acuerdo con los protocolos de referencia y contra referencia.

- Diligenciar en el software o en la papelería asignada de Historia Clínica la información correspondiente a la atención prestada al usuario.

www.assalud.com - servicioalcliente@assalud.com
NIT. 804-011-768-1
Sede Principal - Bucaramanga
Cra. 38 N° 52 - 10
Barrio Cabecera del Llano
PBX: 6 97 1731
Sede Norte - Barranquilla
Cll. 70 N° 41 - 63
Barrio Las Delicias
Tel: 3 85 0402
Sede Centro - Bogotá
Calle 43 N° 7 - 65 oficina 001
Chapinero Edificio Javeriana 43
Tel: 7 02 2666

- Realizar control médico periódico a pacientes que pertenezcan a los diferentes programas preventivos o de atención específica adoptados por la institución, según los protocolos.

- Velar por la asignación y consecución oportuna de los recursos necesarios para la consulta médica.

- Participar activamente en el Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, participando en reuniones de los Comités de ley (Historias clínicas, COVE, Ética Hospitalaria, Gestión ambiental y Sanitaria), participación activa en PAMEC, para lograr la mejora continua de los servicios prestados y la satisfacción de los usuarios.

- Participar en el proceso de desarrollo de manuales, instructivos y guías de uso institucional.

- Promover en los usuarios la racional utilización de los servicios ofrecidos.

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Octubre del 2.020, a solicitud del interesado (a).

Esta información sólo podrá ser validada en la Sede Principal PBX 6971731 Ext.4321.

Cordialmente,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ REYES
Directora Nacional Gestión Humana
angelica.fernandez@assalud.com
Sede Principal

www.assalud.com - servicioalcliente@assalud.com
NIT: 804-011-768-1
Sede Principal - Bucaramanga
Cra. 38 N° 52 - 10
Barrio Cabecera del Llano
PBX: 6 97 1731
Sede Norte - Barranquilla
Cll. 70 N° 41 - 63
Barrio Las Delicias
Tel: 3 85 0402
Sede Centro - Bogotá
Calle 43 N° 7 - 65 oficina 001
Chapinero Edificio Javeriana 43
Tel: 7 02 2666

EL LÍDER DEL PROGRAMA – TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos que reposan en la hoja de vida ubicada en el archivo de contratación de personal, Oficina de Talento Humano, se constató JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 88.257.566 de Cúcuta, prestó sus servicios por la modalidad de contrato de prestación de servicios al Hospital San Vicente de Arauca-ESE, desarrollando actividades como Médico General, en el siguiente orden:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2.0380	13/03/2018	31/03/2018
2.0522	02/04/2018	30/04/2018
2.0779	17/05/2018	31/07/2018
2.1073	25/06/2018	31/08/2018
2.1363	03/09/2018	15/09/2018
2.1760	01/11/2018	15/11/2018
2.1929	03/12/2018	15/12/2018
2.0068	02/01/2019	31/01/2019
2.0262	01/02/2019	28/02/2019
2.0493	01/03/2019	31/05/2019
2.1187	01/08/2019	31/10/2019
2.1598	01/11/2019	30/11/2019

Que en cumplimiento del objeto contractual de los contratos arriba enunciados, ejecutó a satisfacción de la entidad las actividades que a continuación se describen:

1. Atender urgencias por medicina general de manera oportuna ante el llamado cuando sean requeridas.
2. Practicar exámenes de medicina general de manera cumplida y cabalmente: formulación del diagnóstico, prescripción del tratamiento, manejo, seguimiento diario de pacientes en los servicios intrahospitalarios.
3. Realización de otros procedimientos por medicina general a pacientes del SGSSS.
4. Participar obligatoriamente en las actividades de capacitación y en el 100% de los Miércoles de Academia.
5. Revisión, elaboración, actualización y entrega de Guías y/o protocolos de atención y manejo de patologías y procedimientos en las áreas de consulta externa e intrahospitalarias relacionadas con las diferentes especialidades.
6. Realizar vigilancia epidemiológica en situaciones que sean factor de riesgo para la población; diligenciar fichas epidemiológicas de manera completa y oportuna y notificar los eventos de interés en salud pública atendidos en los diferentes servicios del Hospital San Vicente ESE.
7. Detectar, Evaluar y Notificar a la Subdirección Científica sobre las presuntas irregularidades en ejercicio de las actividades del objeto contractual.
8. Revisión del diagnóstico, manejo, seguimiento de pacientes mediante la aplicación de atención en Unidades de Cuidado Intensivo e Intermedios por medicina general.
9. Diligenciar los informes estadísticos de la institución, aplicados a su área y alimentar diariamente en el sistema los registros individuales de prestación de servicios (RIPS) de manera completa y en el momento requerido, con la finalidad de consignar cada actividad y procedimiento realizado.
10. Elaborar certificados de defunción y/o nacidos vivos de manera clara, veraz, sin enmendaduras evitando correcciones a futuro.
11. Diligenciar remisiones a través del sistema.

Continuación Certificación de José Ramón Bastos Rodríguez Pág.02

2. Todas las actividades que le sean asignadas por escrito por parte del líder del proceso y que guarden relación con el objeto del contrato.
3. Participar en la evaluación de actividades de prestación del servicio de salud y su impacto en el área de influencia.
4. Promover la participación individual de la comunidad en actividades de salud.
5. Proponer y participar en protocolos de investigación, con el objetivo de definir y delimitar problemas de salud de la comunidad, sus causas y posibles soluciones.
6. Establecer y mantener las relaciones de coordinación con los demás servicios de la institución y con otros entes tanto asistenciales como administrativos, necesarios para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
7. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los equipos disponibles y demás bienes a su cargo, para el eficiente funcionamiento del servicio.
8. Salvaguardar los bienes del Hospital que utilice en cumplimiento del objeto contractual.
9. Cerrar las historias clínicas de los pacientes que trate en razón a su servicio, especificando procedimientos, ayudas diagnosticas (exámenes de laboratorio, placas de rayos x, interconsultas, etc.), medicamentos, material hospitalario y demás elementos y actividades que el hospital deba facturar al paciente a la EPS que este afiliado.
0. Suministrar toda la información que se le solicite para dar trámite a los requerimientos de los procesos de la entidad, en los términos legales para resolver.
1. Ejercer las demás actividades asignadas y que sean a fines con la naturaleza del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en Arauca a los Diez (10) días del mes de Noviembre del 2020, para trámite personal.

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO

Revisó y aprobó: OTH/ César V.
Elaboro y digitó: OTH/ Sara G.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.257.566

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE LA INFECCION EN EL MEDIO HOSPITALARIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintidos (22) dias del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

22612174 - 22/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800798821CC88257566C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.257.566

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACION ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Arauca, a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

23613832 - 16/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953000829077CC88257566C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.257.566

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DEL LESIONADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los nueve (9) dias del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

23541540 - 09/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9520008288 73CC88257566C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSÉ RAMÓN BASTOS RODRÍGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 88.257.566

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANES DE EMERGENCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

23532023 - 14/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400828650CC88257566C.

Compañía Nacional de Entrenamiento en Urgencia y Emergencia

Certifica que:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

C.C. No: *88257566*

Asistió y aprobó satisfactoriamente los requerimientos del curso taller:

SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA) – (ACLS)

REANIMACIÓN CEREBRO CARDIO PULMONAR

Curso que se desarrolló en base a los lineamientos y parámetros establecidos por las organizaciones internacionales de reanimación tales como:
(AHA) *American Heart Association,* ***(ERC)*** *European Resuscitation Council*
(ILCOR) *Internacional Liaison Committee on Resuscitation.*

Certificado por ***48 horas*** *Teórico-Practico y avalado por* ***2 años****; Entregado en departamento de* ***Arauca*** *del* ***01*** *al 09/11/19 .*

LEONARDO FABIO FORERO GARCIA. *Director UAESA*

JUAN CARLOS CRISTANCHO DIAZ *Director Compañía Elite*

JUAN CARLOS DURAN GALVEZ *Coordinador Médico RM. 16957*

Libro 1 – Registro No. 0299 - Fecha de renovación ACLS 01 de Mayo de 2021 Cel: 320 413 59 68 – (7) 6 34 65 68

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO INGRESE A WWW.ELITECOMPANIA.COM/CERTIFICACION

Compañía Nacional de Entrenamiento en Urgencia y Emergencia

Certifica que:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

C.C. No: 88257566

Asistió y aprobó satisfactoriamente los requerimientos del curso taller:

SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) – (BLS)

REANIMACION CEREBRO CARDIO PULMONAR

Curso que se desarrolló en base a los lineamientos y parámetros establecidos por las organizaciones internacionales de reanimación tales como:
(AHA) *American Heart Association,* ***(ERC)*** *European Resuscitation Council*
(ILCOR) *Internacional Liaison Committee on Resuscitation.*

Certificado por ***20 horas*** *Teórico-Practico y avalado por* ***2 años****; Entregado en departamento de* ***Arauca*** *el* ***01*** *al 09/11/19*

LEONARDO FABIO FORERO GARCIA. *Director UAESA*

JUAN CARLOS CRISTANCHO DIAZ *Director Compañía Elite*

JUAN CARLOS DURAN GALVEZ *Coordinador Médico RM. 16957*

Libro 1 – Registro No. 299 - Fecha de renovación BLS 01 de Mayo de 2021 Cel: 320 413 59 68 – 037 – 634 65 68

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO INGRESE A WWW.ELITECOMPANIA.COM/CERTIFICACION



El Colegio Médico de Arauca

CERTIFICA A:

JOSE RAMON BASTOS

Por su asistencia a la capacitación virtual
"COVID-19 SITUACIÓN ACTUAL Y ENFOQUE"

RAFAEL OROZCO
MEDICO INTENSIVISTA
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

JUAN DE JESÚS QUENZA
PRESIDENTE
COLEGIO MEDICO DE ARAUCA

ARAUCA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Universidad del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE SALUD

Certifica que:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía No. 88257566

Aprobó

El Curso de Cuidado Intensivo para Personal de Salud Especializado en el Manejo de Pacientes con Diagnóstico Covid-19

Realizado de Agosto a Septiembre de 2020

Según Resolución N° 214 del Consejo de Facultad del 6 de Octubre de 2020

Intensidad horaria: 20 horas
Santiago de Cali, 15 de Septiembre de 2020

JHONATHAN S. GUERRERO
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE SALUD

JAVIER TORRES MUÑOZ
COORDINADOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL VALLE

D – 9177

EL COLEGIO MÉDICO DE ARAUCA

Certifica que:

Jose Ramón Bastos Rodriguez

Asistió a la Primera Actualización en Infectología, ¿Qué hay de nuevo en VIH y Malaria?

Dra. Angelica Rojas
Infectóloga
Universidad El Bosque

Juan de Jesús Quenza
Presidente
Colegio Medico de Arauca

Septiembre, 14 de 2019, Arau

FORMANDO

Personas y Organizaciones

Asesoría, Capacitación y Apoyo Logístico

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Título 2, Sección 4, Capítulo 3, artículo 43), Decreto 2150 de 1995 (Título 1, Capítulo 3, artículo 47), Decreto 3011 de 1997 (Capítulo 2, artículo 12, inciso 3) y Decreto 4904 de 2009 (Capítulo 5 - numeral 5.8). Afiliados Cámara de Comercio de Villavicencio.

HACE CONSTAR QUE:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

Con Identificación Personal No. 88257566

ASISTIÓ A:

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

INTENSIDAD:

VEINTE (20) HORAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en:

Villavicencio - Meta, 24 de diciembre de 2019 FOLIO No. **1936**

Nidia Yaneth Duarte Gómez
Representante Legal

AFILIADOS

La autenticidad de este documento puede ser verificada, comunicandose al correo electrónico empresaformando@gmail.com

FORMANDO

Personas y Organizaciones

Asesoría, Capacitación y Apoyo Logístico

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Título 2, Sección 4, Capítulo 3, artículo 43), Decreto 2150 de 1995 (Título 1, Capítulo 3, artículo 47), Decreto 3011 de 1997 (Capítulo 2, artículo 12, inciso 3) y Decreto 4904 de 2009 (Capítulo 5 - numeral 5.8). Afiliados Cámara de Comercio de Villavicencio.

HACE CONSTAR QUE:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

Con Identificación Personal No. 88257566

ASISTIÓ A:

CONSEJERIA PRE Y POST TEST DE VIH

INTENSIDAD:

CUARENTA (40) HORAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en:

Villavicencio - Meta, 23 de diciembre de 2019 FOLIO No. **1978**

Nidia Yaneth Duarte Gómez
Representante Legal

AFILIADOS

La autenticidad de este documento puede ser verificada, comunicandose al correo electrónico empresaformando@gmail.com

FORMANDO

Personas y Organizaciones

Asesoría, Capacitación y Apoyo Logístico

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Título 2, Sección 4, Capítulo 3, artículo 43), Decreto 2150 de 1995 (Título 1, Capítulo 3, artículo 47), Decreto 3011 de 1997 (Capítulo 2, artículo 12, inciso 3) y Decreto 4904 de 2009 (Capítulo 5 - numeral 5.8). Afiliados Cámara de Comercio de Villavicencio.

HACE CONSTAR QUE:

JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ

Con Identificación Personal No. 88257566

ASISTIÓ A:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

INTENSIDAD:

VEINTE (20) HORAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en:

Villavicencio - Meta, 24 de diciembre de 2019 FOLIO No. **1935**

Nidia Yaneth Duarte Gómez
Representante Legal

AFILIADOS CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada, comunicandose al correo electrónico empresaformando@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14669415673

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 8 2 5 7 5 6 6 _ 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca — 3 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	8 8 2 5 7 5 6 6	2 0 0 0 0 6 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BASTOS	RODRIGUEZ	JOSE	RAMON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 20 30 BRR AMERICAS

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jr_bastosn@hotmail.com		3 1 8 7 5 4 0 5 6 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 8 6 2 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 6 1 3	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios 61. Fecha: Día Mes Año

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO
DILIGENCIE TINTA NEGRA

PAI
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

GOBIERNO DE COLOMBIA — MINSALUD

NOMBRE: Jose Ramon Bastos Rodriguez **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 88257566**

VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACION			NÚMERO DE LOTE	LABORATORIO	IPS VACUNADORA	FECHA DE PRÓXIMA CITA			NOMBRE DE VACUNADOR
		DD	MM	YYYY				DD	MM	YYYY	
Influenza estacional Mujeres gestantes a partir de la semana 14	Primera										
	Segunda										
	Tercera										
	Cuarta										
	Quinta										
Tétanos, difteria reducida, B. pertussis acelular (TdaP) Mujeres gestantes a partir de la semana 20	Primera										
	Segunda										
	Tercera										
	Cuarta										
	Quinta										
Toxoide tetánico y diftérico (Td)	Primera dosis	2	8	2008	EU40711-A		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	YOLIMA.
	Segunda dosis	10	9	2008	EU40718-A		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	YOLIMA.
	Tercera dosis	8	8	2008	EU919-A		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	LUISA M.
	Cuarta dosis	8	9	2007	EU922-A		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	LUISA M.
	Quinta dosis	12	10	2007	0241901-C		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	YOLIMA R.
	Refuerzo 1										
	Refuerzo 2										
	Refuerzo 3										
Virus del Papiloma Humano (VPH)	Primera dosis										
	Segunda dosis										
	Tercera dosis										
Rabia Humana	Primera dosis										
	Segunda dosis										
	Tercera dosis										
	Cuarta dosis										
	Quinta dosis										
Suero antirrábico	Primera dosis										
	Adicional										
DPT Acelular	Primera dosis										
	Segunda dosis										
	Tercera dosis										
	Cuarta dosis										
	Quinta dosis										
	Primer Refuerzo										
	Segundo Refuerzo										
Fiebre Amarilla	Única	14	8	2013	H54021	Sanofi Pasteur	ARAUCA CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL	8	8	2053	Myriam Yaneth Hernández Valencia
Fiebre tifoidea	Primera dosis										
	Segunda dosis										
Hepatitis A	Primera dosis										
	Segunda dosis										
Hepatitis B	Primera dosis	17	8	2001	UXX034015		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	ALIX
	Segunda dosis	10	10	2001	UYX034018		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN	10	10	2008	ALIX
	Tercera dosis	3	1	2002	UVA1318		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRIAN				LAURA
	Refuerzo										
	Adicional										
Influenza estacional	Primera	14	8	2013	1307301	Novartis	ARAUCA CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL	11	9	2013	Myriam Yaneth Hernández Valencia
	Dosis anual	16	5	2020	V50220006	Green Cross	ARAUCA GRUPO EXTRA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	16	5	2021	Dexis Cardenas Cadena
	Dosis anual										
	Dosis anual										
	Dosis anual										
Anti tuberculosis (BCG)	Única										
Triple viral	Única										
	Refuerzo										
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	12	9	2005	887-x		norte salud	10	10	2006	norte salud
	Refuerzo										
Meningococo Conjugado	Primera										
	Segunda										
Meningococo Polisacárido	Única										
Neumo Conjugado	Única										
Neumococo Polisacárido	Primera dosis										

	Refuerzo										
Herpes zoster	Unica										
Colera	Unica										
Toxoide Tetánico	Primera										
	Segunda										
	Refuerzo										
	Refuerzo										
Dengue	Primera										
	Segunda										
	Refuerzo										
Varicela	Primera	5	6	2018	IN043379		TAME BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 18 BIRAN				ANDREA
	Segunda										
Antitoxina Tetánica	Unica										
Antitoxina Diftérica	Unica										
Inmunoglobulina Antitetánica	Unica										
Inmunoglobulina Antidiftérica	Unica										
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	Unica										
Inmunoglobulina Antihepatitis B	Unica										
Antirrábica Humana Pre exposición	Primera dosis										
	Segunda dosis										
	Tercera dosis										

ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: 30 abril 2021
Nombres y Apellidos:José Ramón Bastos Rodríguez
Cédula de Ciudadanía: 88257566
Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1982
Nacionalidad: Colombiano
Profesión: Médico Pediatra
Universidad: Universidad De los Andes
No Registro Profesional: 69806
Título Obtenido: Puericultura y Pediatría
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 1 año
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
 **Firma del Profesional** **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE : CEREN S.A.S.
NIT o C.C : 900510844-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : LILIÁN CAROLINA GUZMÁN
C.C., : 52.446.161 BTÁ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : K19. 108-35 USÁQUEN
TELÉFONO : (1) 466 0539

Resultado General -2021-05-11→9:15:22 AM -2021-05-11→9:48:11 AM -2021-05-11→10:04:09 AM -2021-05-11→11:20:42 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	88257566	JOSE	RAMON	BASTOS	RODRIGUEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOSE RAMON BASTOS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 88257566 registra La siguiente información:

2021-05-11→11:20:42 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Pediatria	2020-04-21	69806	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2009-02-25	81153	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|ARAUCA\|ARAUCA	2008-08-23	2009-02-23	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).